PORTAL WEB

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 391 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas, 26 ABR 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0063-2022-GDUTI/MPM-CH (07.03.2022), el Informe N° 012-2022/UEP-GDUTI-ING.MDHJ (28.03.2022), el Informe N° 0017-2022/UEP.-MPMCH-JCCE (07.04.2022), el Informe N° 0017-2022/UEP.-MPMCH-JCCE (07.04.2022), el Informe N° 00180-2022-UEP/MPM-CH (07.04.2022), el Informe N° 00349-2022-GDUTI/MPM-CH (08.04.2022), el Informe N° 00282-2022-GPPDI/MPM-CH (18.04.2022), el Proveído S/N de fecha 19.04.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 0063-2022-GDUTI/MPM-CH (07.03.2022) el Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura dispone el inicio de las acciones para elaborar el expediente técnico para la actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL (LA) RUTA LA ENCANTADA-ÑOMALA – SANTA ROSA DE ÑOMALA-RINCONADA (4.50KM) DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA". Conforme a ello, con Informe N° 012-2022/UEP-GDUTI-ING.MDHJ (28.03.2022) el Ing. M. Darío Hernández Jiménez alcanza el expediente de la actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL (LA) RUTA LA ENCANTADA-ÑOMALA – SANTA ROSA DE ÑOMALA-RINCONADA (4.75KM) DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA"** por un monto de **S/ 716,116.44 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DIECISÉIS CON 44/100 SOLES),** incluyen gastos generales (7%), utilidad (7%) y I.G.V (18%), supervisión (2.82%) y elaboración de expediente técnico con precios de mercado al mes de marzo del 2022, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta y un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 0017-2022/UEP.-MPMCH-JCCE (07.04.2022) el Ing. Juan Carlos Castillo Espinoza comunica que teniendo en cuenta la revisión del expediente técnico de la actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL (LA) RUTA LA ENCANTADA-ÑOMALA – SANTA ROSA DE ÑOMALA-RINCONADA (4.75KM) DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA"** resulta un monto de **S/ 716,116.44 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DIECISÉIS CON 44/100 SOLES),** recomendando seguir con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 00180-2022-UEP/MPM-CH (07.04.2022) el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos comunica que la actual vía consta de dos tramos, el primer tramo inicia en el centro poblado La Encantada (km 00 + 000.00) hasta el Cruce Alto Talarita (km 5 + 780), y el segundo tramo parte desde el Cruce Alto Talarita (km 5 + 780) hasta La Rinconada (km 10 + 529) y se encuentra a nivel de trocha carrozable, presenta una superficie de rodadura en pésimo estado a nivel de afirmado, con zonas encalaminadas, ciertos tramos rellenados con material común, sin condiciones adecuadas de drenaje, por lo que al contacto con el agua de las precipitaciones se forman lodazales, tramos inundables o adyacentes a terrenos de cultivo, produciendo deterioro de la vía e interrupción del tráfico vehicular. Asimismo señala que de la intervención a realizar referente a las metas propuestas, se tiene como inicio de la ejecución de actividades a partir del Cruce Alto Talarita (km 5 + 780) hasta sector La Rinconada (km 10 + 529) con una longitud total de 4.75 km, tramo que actualmente se encuentra a nivel de trocha carrozable, presenta una superficie de rodadura en pésimo estado a nivel de afirmado, con zonas encalaminadas y ciertos tramos rellenados con material común. En tal sentido, el monto de la actividad **"MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL (LA) RUTA LA ENCANTADA-ÑOMALA – SANTA ROSA DE ÑOMALA-RINCONADA (4.75KM) DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA"** asciende a la suma de **S/ 716,116.44 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DIECISÉIS CON 44/100 SOLES)**, incluyen gastos generales (7%), utilidad (7%) y I.G.V (18%), supervisión (2.82%) y elaboración de expediente técnico con precios de mercado al mes de marzo del 2022, cuya modalidad de ejecución es por administración indirecta y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, recomendando seguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES	18,509.11
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	83,086.50
03	PAVIMENTOS	396,108.95
04	PINTURA Y SEÑALIZACION	11,698.58
	COSTO DIRECTO	509,403.14
	GASTOS GENERALES (7%)	35,658.22
	UTILIDAD (7%)	35,658.22
	SUB TOTAL	**580,719.58**
	IGV (18%)	104,529.52
	TOTAL	**685,249.10**
	SUPERVISION- ING. MONITOR (2.82%)	19,367.34
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	11,500.00
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**716,116.44**

Que, mediante Informe N° 00349-2022-GDUTI/MPM-CH (08.04.2022) el Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura deriva el expediente a la Gerencia Municipal a fin de que se disponga la emisión del acto resolutivo para la aprobación del expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL (LA) RUTA LA ENCANTADA-ÑOMALA – SANTA ROSA DE ÑOMALA-RINCONADA (4.75KM) DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA"** cuyo monto asciende a la suma de **S/ 716,116.44 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DIECISÉIS CON 44/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 00282-2022-GPPDI/MPM-CH (18.04.2022) la C.P.C. Maryuri Elizeth Mendoza Coronado - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, comunica que existe disponibilidad presupuestal y financiera con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS, por un monto de **S/ 716,116.44 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DIECISÉIS CON 44/100 SOLES)**;

Que, estando a lo expuesto y a lo solicitado, y en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS VECINALES EN EL (LA) RUTA LA ENCANTADA-ÑOMALA – SANTA ROSA DE ÑOMALA-RINCONADA (4.75KM) DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA"** cuyo monto asciende a la suma de **S/ 716,116.44 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DIECISÉIS CON 44/100 SOLES)**, incluyen gastos generales (7%), utilidad (7%) y I.G.V (18%), supervisión (2.82%) y elaboración de expediente técnico con precios de mercado al mes de marzo del 2022, cuya modalidad de ejecución es por administración indirecta y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL